



GOVERN  
ILLES  
BALEARSES



Pla de Recuperació,  
Transformació  
i Resiliència



Finançat per  
la Unió Europea  
NextGenerationEU

**Resolución del consejero de Medio Ambiente y Territorio de 18 de abril de 2023, a propuesta del director general de Residuos y Educación Ambiental, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2023 de subvenciones para el apoyo a la implementación de la normativa de residuos en las Islas Baleares, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.**

En fecha 11 de abril de 2023, el director general de Residuos y Educación Ambiental ha formulado la propuesta de resolución siguiente:

### **Hechos**

1. En el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* n.º 45, de 2 de abril de 2022, se publica la Orden 5/2022, de 29 de marzo de 2022, del consejero de Medio Ambiente y Territorio por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el año 2022 de subvenciones para el apoyo a la implementación de la normativa de residuos y el fomento de la economía circular en las Islas Baleares financiado por la Unión Europea- Next Generation EU. La finalidad genérica de las ayudas es contribuir a la consecución de los objetivos relacionados con la medida C12.I3 del componente 12 del anexo del Plan de Recuperación y Resiliencia de España aprobado por la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021.
2. La Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, en su reunión de 20 de junio de 2022, aprueba los criterios objetivos y la distribución territorial para la ejecución de créditos presupuestarios relativos a los siguientes planes o programas en el ejercicio 2022: Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR); Programa de mejora y gestión de residuos municipales; y PIMA Economía circular. La cantidad asignada a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para los tres programas es de 6.591.866,71 euros.
3. En el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* n.º 159, de 8 de diciembre de 2022, se publicó la Orden 33/2022, de modificación de la Orden 5/2022, de 29 de marzo de 2022, del consejero de Medio Ambiente y Territorio, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones y se aprueba la convocatoria para el año 2022 de subvenciones para el apoyo a la implementación de la normativa de residuos y



el fomento de la economía circular en las Islas Baleares financiado por la Unión Europea- Next Generation EU, para enmendar algunos errores materiales detectados y ampliar el plazo para resolver y notificar.

4. En el Boletín Oficial de las Islas Baleares n.º 112, de 11 de octubre de 2022, se publica el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de octubre de 2022 por el que se modifica la relación de proyectos declarados estratégicos por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de octubre de 2021 por el que se aprueba el Plan Estratégico Autonómico - Estratègia d'Inversions Illes Balears 2030. Entre otros, se modifica el importe estimado por el proyecto identificado con el número 39 denominado «Convocatòries d'ajudes per a la millora de la gestió dels residus».

5. En el Boletín Oficial de las Islas Baleares n.º 163, de 15 de diciembre de 2022, se publica la Resolución del consejero de Medio Ambiente y Territorio, a propuesta del director general de Residuos y Educación Ambiental de modificación del anexo 1 de la Orden 5/2022, de 29 de marzo de 2022, por la que se aprueba la Convocatoria para el año 2022 de subvenciones para el apoyo a la implementación de la normativa de residuos y el fomento de la economía circular en las Islas Baleares financiado por la Unión Europea- Next Generation EU. Concretamente, se modifica el punto 2.bis del apartado quinto relativo al plazo para resolver y notificar, que finaliza el 28 de febrero de 2023.

6. El 26 de enero de 2023 la jefa del Departamento de Residuos y Educación Ambiental emite el informe justificativo sobre la necesidad de aprobar la convocatoria, así como de la adecuación de esta en el Plan estratégico de subvenciones y en las bases reguladoras.

7. En fecha 26 de enero de 2023, se emite la Resolución del consejero de Medio Ambiente y Territorio, a propuesta del director general de Residuos y Educación Ambiental, por la que se ordena el inicio de la convocatoria para el año 2023 de subvenciones para el apoyo a la implementación de la normativa de residuos en las Islas Baleares, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

8. En fecha 1 de febrero de 2023 se emite certificado del director de la Oficina de Planificación y Coordinación de Inversiones Estratégicas, en el que se establece que la convocatoria de subvenciones para la implantación de la normativa de residuos es una actuación que se encuentra incluida dentro del Anexo 2 (relación de proyectos declarados estratégicos) del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de octubre de 2021, por el que se aprueba el Plan Estratégico Autonómico – Estrategia de Inversiones Islas Baleares 2030 y se declaran estratégicos los proyectos que se incluyen.

9. En fecha 17 de abril de 2023, la Intervención General emite el informe de conformidad del expediente “Convocatoria de subvenciones para el apoyo a la implementación de la normativa de residuos en las Islas Baleares, en el marco del



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. 2023. Next Generation EU”, sin poner objeciones.

### **Fundamentos de derecho**

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.
2. El Decreto Legislativo 2/2005 de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la ley de subvenciones.
3. La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre de 2021, por el que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
4. La Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre de 2021, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local por el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
5. La Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
6. La Ley 4/2021, de 17 de diciembre, de medidas extraordinarias y urgentes para ejecutar las actuaciones y proyectos que se tienen que financiar con fondos europeos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
7. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
8. Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
9. El Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 4 de octubre de 2021, por el cual se aprueba el Plan Estratégico Autonómico - Estrategia de Inversiones Islas Baleares 2030 y se declaran estratégicos los proyectos que se incluyen.
10. El Real decreto ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el cual se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
11. La Orden 5/2022, de 29 de marzo de 2022, del consejero de Medio Ambiente y Territorio por la cual se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el año 2022 de subvenciones para el apoyo a la implementación de la normativa de residuos y el fomento de la economía circular en las Islas Baleares financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.



12. El Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, de 20 de junio de 2022, por el que se aprobaban los criterios de reparto y la distribución territorial para la ejecución de créditos presupuestarios relativos al Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Programa, al programa de mejora de gestión de residuos municipales y al PIMA economía circular 2022.

13. La Orden 33/2022, de modificación de la Orden 5/2022, de 29 de marzo de 2022, del consejero de Medio Ambiente y Territorio, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones y se aprueba la convocatoria para el año 2022 de subvenciones para el apoyo a la implementación de la normativa de residuos y el fomento de la economía circular en las Islas Baleares financiado por la Unión Europea- Next Generation EU.

### **Propuesta de resolución**

Propongo al consejero de Medio Ambiente y Territorio que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Aprobar la convocatoria para el año 2023 de subvenciones por la implementación de la normativa de residuos en las Islas Baleares, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, que se regirán por las bases que figuran en el anexo.
2. Ordenar la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Por todo ello, dicto la siguiente

### **Resolución**

Manifestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

### **Interposición de recursos**

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Medio Ambiente y Territorio en el plazo de un mes contador desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses contadores desde el día



GOIB

siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 18 de abril de 2023

El consejero de Medio Ambiente y Territorio

Miquel Mir Gual

El director general proponiendo

Sebastià Sansó y Jaume